



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
81. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

DOMINGO, 21 DE ABRIL DE 1940

NUM. 112

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 12 de abril de 1940 aprobatoria de los presupuestos de los territorios españoles de Ijui o Santa Cruz de Mar Pequeña y del Sahara español y Rio de Oro para 1940.—Páginas 2727 a 2738.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 15 de abril de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se citan.—Página 2739.
Otras de 15 de abril de 1940 id. id. id. de los de Telégrafos que se indican.—Páginas 2739 y 2740.

Orden de 20 de abril de 1940 por la que se dispone se convoque concurso de traslado para proveer varias Jefaturas provinciales de Sanidad.—Página 2740.

Otra de 20 de abril de 1940 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores.—Página 2740.

Otra de 20 de abril de 1940 por la que se incluye el producto desomorfina entre los considerados como estupefacientes.—Página 2740.

Ordenes de 15 de abril de 1940 concediendo la jubilación, por edad, a los Carteros Urbanos Mayores de primera clase que se mencionan.—Páginas 2740 y 2741.

Otras de 16 de abril de 1940 declarando en situación de excedencia voluntaria a los Auxiliares femeninos de Correos que se citan.—Página 2741.

Orden de 17 de abril de 1940 concediendo licencia de noventa días, sin sueldo, al Auxiliar administrativo doña Fuensanta Vinader y Fernández Villegas.—Pág. 2741.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CAMBIOS DE RESIDENCIA.—Orden de 3 de abril de 1940 referente a cambios de residencia.—Página 2741.

MINISTERIO DEL AIRE

VACANTES.—Orden de 18 de abril de 1940 anunciando vacantes existentes en las Dependencias del Ejército del Aire para Jefes de la Escala de Tierra.—Pág. 2742.

Ascensos.—Orden de 15 de abril de 1940 ascendiendo al empleo inmediato a los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Eduardo González Gallarza y termina con el Teniente don Lisardo Pérez Meléndez.—Página 2742.

Aprendices de Aviación.—Orden de 18 de abril de 1940 publicando relación de aspirantes seleccionados para cubrir plazas de Aprendices de Aviación por bajas habidas entre los mismos.—Páginas 2742 y 2743.

Academias.—Orden de 18 de abril de 1940 nombrando alumnos de la primera promoción del Arma de Tropas de Aviación a los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán provisional de Infantería don Fernando Calleja Valdivieso y termina con el Alférez don Manuel Serrano Expósito.—Páginas 2743 y 2744.

Altas.—Orden de 18 de abril de 1940 disponiendo cause alta en el Ejército del Aire el Capitán de Complemento de Infantería don Jesús F. nco de Espés y Domínguez.—Página 2744.

Antigüedad.—Orden de 17 de abril de 1940 concediendo al Sargento de Aviación don Gonzalo Saucá Mena antigüedad de 30 de noviembre de 1937 en su empleo actual, y a otros.—Página 2744.

Bajas.—Orden de 18 de abril de 1940 disponiendo causen baja en el Arma de Tropas de Aviación los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente de Complemento don Manuel Martín Marredo y termina con el Alférez don Luis Felipe López Doriga Calle.—Página 2745.

Otra de 18 de abril de 1940 id. id. id. con el Teniente de Infantería don Enrique Barca Fabra y termina con el Alférez don Narciso Daoiz Flamarique.—Pág. 2745.

Otra de 17 de abril de 1940 id. id. en el Ejército del Aire el Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Gerardo Rodríguez y Rodríguez.—Página 2745.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 17 de abril de 1940 concediendo el licenciamiento al Teniente provisional de Aviación don Agustín Goizneta Guaita. —Página 2745.

Condecoraciones.—Orden de 17 de abril de 1940 autorizando al Comandante de Aviación don José Juste Iraola para usar sobre el uniforme la Cruz de la Orden del Aguila Alemana, de tercera clase.—Página 2745.

Destinos.—Orden de 18 de abril de 1940 destinando a la Cuarta Región Aérea al Teniente de Aviación don Ramón Ruyán Frontera.—Página 2745.

Otra de 18 de abril de 1940 disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Carlos Sartorius Díaz de Mendoza y termina con el Comandante don Juan Senén Valera.—Página 2745.

Otra de 18 de abril de 1940 id. destinados los Jefes cuya relación empieza con el Comandante don Antonio Munaiz de Brea y termina con el Comandante don Modesto Aguilera Morante.—Página 2745.

Otra de 18 de abril de 1940 id. id. a la Dirección General de Aviación Civil el Sargento Mecánico don Angel González González.—Página 2746.

Otra de 16 de abril de 1940 id. id. al 21 Regimiento los Alféreces Pilotos del Arma de Aviación don José Roa Llaneros y don Alfonso Cuadra Medina.—Página 2746.

Otra de 17 de abril de 1940 destinando como Odontólogo en la Zona Aérea de Baleares al Teniente provisional de Infantería don Luis Amaro las Heras.—Página 2746.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 18 de abril de 1940 concediendo los derechos pasivos máximos a don Mariano Cuadra Medina.—Página 2746.

Escalas.—Orden de 18 de abril de 1940 nombrando Sargento efectivo de Automóviles de Aviación a don Hipólito Vicente Ramos, intercalándole donde le corresponde.—Página 2746.

Premios de constancia.—Orden de 18 de abril de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales al Cabo Vicente Rodríguez Reina.—Página 2746.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de abril de 1940 admitiendo sin sanción, al Secretario Judicial de Chinchón don Antonio Medina Garijo.—Página 2746.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 20 de abril de 1940 nombrando Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública a los opositores aprobados en expectativa de destino que figuran en la relación que a continuación se inserta.—Páginas 2746 a 2749.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 18 de abril de 1940 designando vocales de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.—Página 2750.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 17 de abril de 1940 autorizando transitoriamente el trabajo en domingo en las minas de carbón de Asturias, León y Palencia.—Página 2750.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se convoca concurso de traslado para proveer varias Jefaturas Provinciales de Sanidad.—Página 2750.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales provinciales y Administración de Justicia.—Páginas 1989 a 1994.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 12 de abril de 1940 aprobatoria de los Presupuestos de los Territorios Españoles de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña y del Sahara Español y Río de Oro para 1940.

La Ley de veintitrés de febrero último, por la que se aprobó el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta, señala el importe de las subvenciones que el Estado español otorga para cubrir el déficit de los Presupuestos de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña y del Sahara español y Río de Oro, por siete millones trescientas trece mil doscientas veintiocho pesetas con veintiséis céntimos y seis millones, respectivamente.

Como complemento de aquella norma legal, precisa que, por una disposición del mismo rango, queden aprobados los Presupuestos de los territorios de referencia, cuya condición política así lo exige de modo inexcusable.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden créditos para gastos del territorio de Ifni durante el año económico de mil novecientos cuarenta, por un importe de siete millones cuatrocientas diecinueve mil doscientas veintiocho pesetas con veintiséis céntimos, de conformidad con el adjunto estado letra A.

Los ingresos calculados para el mismo año y territorio se detallan en el adjunto estado letra B, por un importe de siete millones cuatrocientas diecinueve mil doscientas veintiocho pesetas con veintiséis céntimos.

Artículo segundo.—Se conceden créditos para gastos del Sahara español durante el año económico de mil novecientos cuarenta, por un importe de seis millones noventa y ocho mil pesetas, de conformidad con el adjunto estado letra A.

Los ingresos calculados para el mismo año y territorio se detallan en el adjunto estado letra B, por un importe de seis millones noventa y ocho mil pesetas.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

2.º	Unico.	Dietas, pasajes y gastos de viaje	50.000,00	50.000,00	680.121,98
		Material.			
		<i>De oficina no inventariable</i>			
1.º	Unico.	Para las oficinas de mando, tropas y servicios ...	8.000,00	8.000,00	
2.º		<i>De oficina, inventariable.</i>			
1.º	1.º	Para la adquisición de mobiliario. ...	40.000,00		
2.º	2.º	Para libros. ...	2.000,00	42.000,00	50.000,00
3.º		Gastos diversos.			
		<i>De carácter general</i>			
1.º	Unico.	Gastos eventuales. ...	20.000,00	20.000,00	
2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
1.º	1.º	Alumbrado de oficinas y tropas. ...	6.195,00		
2.º	2.º	Medicamentos. ...	195,00		
3.º	3.º	Vestuario y equipo. ...	7.220,00	13.610,00	
3.º		<i>Obras de conservación</i>			
1.º	1.º	Armamento. ...	90,00	90,00	33.700,00
4.º		Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento			
		<i>Construcciones y adquisiciones ordinarias</i>			
1.º	1.º	Para la adquisición de coches y camiones para la Compañía de Automovilidad del Sahara hasta completar la plantilla. ...	500.000,00	500.000,00	500.000,00
		TOTAL DE LA SECCIÓN PRIMERA			1.263.821,98

Capt.	Artic.	Grupo	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por articulos. Pesetas	Por capitulos Pesetas
			SECCION SEGUNDA			
			TERRITORIO DE IFNI			
1.			Personal.			
			HABERES ACTIVOS			
			Sueldos			
	1.		Jefes y Oficiales	184.000,00		
	2.		Personal Auxiliar y Contratado	109.000,00		
	3.		Cuerpo de Suboficiales	68.000,00		
	4.		Tropa europea	61.500,00		
	5.		Personal diverso	62.905,46		
	6.		Enfermeros indigenas	13.127,30		
	7.		Funcionarios civiles	17.000,00		
	8.		Tropa indigena	1.374.827,16	1.890.369,92	
			Otras remuneraciones			
	1.		Gastos de representación	3.000,00		
	2.		Gratificación de residencia	814.490,00		
	3.		Gratificación de agua	199.937,50		
	4.		Gratificación de indigenas	68.400,00		
	5.		Gratificación de montura	5.440,00		
	6.		Aumento de haber indigena	537.251,40		
	7.		Gratificación de pan	136.152,00		
	8.		Premios de constancia	50.000,00		
			Asistencias y dietas			1.814.660,90
	3.		Para dietas, pasajes y gastos de viaje	75.000,00		
	4.		Gratificaciones, laborables y jornales			
	1.		Gratificaciones laborables y jornales	57.666,00		
	2.		Sueldos a presos	25.000,00		

1.º	Unico.	<i>De oficina no inventariable</i>	10.000,00	10.000,00	10.000,00
2.º	Unico.	Oficinas de mando, asuntos musubmanes, servicios y tropas ... <i>De oficina, inventariable.</i>	28.000,00	28.000,00	28.000,00
3.º	Unico.	Para mobiliario, máquinas de escribir y libros ... <i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones.</i>	24.000,00	24.000,00	24.000,00
4.º	Unico.	Impresos, libros, encuadernaciones y emisiones de sellos ... <i>Alquileres.</i>	3.000,00	3.000,00	3.000,00
3.º		Alquileres de locales ...			65.000,00
1.º		Gastos diversos.			
		<i>De carácter general</i>			
1.º	1.º	Gastos de carácter político...	136.000,00	136.000,00	136.000,00
2.º	2.º	Gastos eventuales...	20.000,00	20.000,00	20.000,00
3.º	3.º	Gastos de saneamiento ...	40.000,00	40.000,00	40.000,00
2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			196.000,00
1.º	1.º	Servicio de Intendencia y Subsistencias ...	160.000,00	160.000,00	160.000,00
2.º	2.º	Hospitales ...	148.623,00	148.623,00	148.623,00
3.º	3.º	Almuerzo ...	15.494,00	15.494,00	15.494,00
4.º	4.º	Transportes ...	350.000,00	350.000,00	350.000,00
5.º	5.º	Vestuario y equipo ...	146.568,00	146.568,00	146.568,00
3.º		<i>Alimentación de ganado.</i>			830.685,00
4.º	Unico.	Piense para el ganado ...	283.284,00	283.284,00	283.284,00
4.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias.</i>			
1.º	1.º	Reparación ...	50.000,00	50.000,00	50.000,00
2.º	2.º	Automóviles...	120.000,00	120.000,00	120.000,00
3.º	3.º	Herraje y montura...	9.160,00	9.160,00	9.160,00
5.º		<i>Obras de conservación.</i>			159.160,00
1.º	1.º	Telefonos...	12.000,00	12.000,00	12.000,00
2.º	2.º	Material flotante ...	6.000,00	6.000,00	6.000,00
		<i>Suma y sigue</i>	1.477.129,00	1.477.129,00	1.477.129,00
					3.927.116,82

Cpt.	Artic.	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				For grupos Pesetas	For articulos Pesetas	For capitulos Pesetas
			<i>Suma anterior</i>	18 000,00	1 459 129,00	3 927 116,82
		3.º	Armamento	8 286,00		
		4.º	Edificios	24 000,00		
		5.º	Pistas, mejoras de pozos, alcantarillado, etc.	130 000,00	180 286,00	1 639 415,00
4.º			Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento			
			<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias.</i>			
		1.º	Obras	400 000,00		
		2.º	Adquisiciones.	188 874,46	588 874,46	588 874,46
			TOTAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA			6 316 406,28

RESUMEN

Sección primera...	1.263.821,98
Sección segunda...	6.155.406,28
Total...	7.419.228,26

ESTADO LETRA B

Presupuesto de ingresos de Ifni para el ejercicio económico de 1940

Capt.	Artic.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS	
			Por articulos Pesetas	Por capitulos Pesetas
		SECCIÓN 1.ª — Contribuciones directas		
Unico	Unico	Contribución de Utilidades... ..	35.000,00	35 000.00
		SECCIÓN 2.ª — Contribuciones indirectas		
1.º	Unico.	Renta de Aduanas... ..	1.000,00	1.000.00
2.º	Unico	Impuesto del Timbre... ..	40.000,00	40.000.00
3.º	Unico	Impuesto de pagos... ..	20.000,00	20.000.00
				61.000,00
		SECCIÓN 3.ª — Recursos del Tesoro		
Unico	Unico	Productos diversos de todos los ramos... ..	10.000,00	10.000.00
		SECCIÓN 4.ª — Subvención del Estado Español		
Unico	Unico	Cantidad consignada en el Presupuesto general para cubrir el déficit del de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña... ..	7.313.228,26	7.313.228,26

RESUMEN

Sección primera... ..	35.000,00
Sección segunda... ..	61.000,00
Sección tercera... ..	10.000,00
Sección cuarta... ..	7.313.228,26
Total... ..	7.419.228,26

ESTADO LETRA A

Presupuesto de gastos del Sahara Español para el ejercicio económico de 1940

Capt.º	Artic.º	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por articulos Pesetas	Por capitulos Pesetas
SECCION PRIMERA						
ZONA DE LA SEKIA EL HAMARA						
1.º			Personal.			
			HABERES ACTIVOS			
			Sueldos			
	1.º		Jefes y Oficiales	104 000.00		
	2.º		Cuerpo de Suboficiales	67 500.00		
	3.º		Personal Auxiliar y Contratado	63 000.00		
	4.º		Tropa europea	127 250.00		
	5.º		Personal diverso	15 000.00		
	6.º		Personal de tropa musulmana	751 197.10		
	7.º		Enfermeros musulmanes	2 400.00		
					1 130 257.10	
2.º			Otras remuneraciones			
	1.º		Gastos de representación	3 000.00		
	2.º		Gratificación de residencia	469 125.00		
	3.º		Gratificación de nomadeo	160 351.50		
	4.º		Gratificación de indígenas	39 000.00		
	5.º		Gratificación de montura	2 520.00		
	6.º		Aumento de haber indígena	244 414.80		
	7.º		Gratificación de pan	76 494.00		
	8.º		Premios de constancia	15 000.00		
					1 009 905.30	
4.º			Gratificaciones laborables			
	1.º		Jornales	213 012.00		

2.585.174.46

1.º	Unico	De oficina no inventariable	12,000.00	12,000.00
2.º	Unico	De oficina, inventariable.	20,000.00	20,000.00
3.º				32,000.00
3.º		Gastos diversos.		
1.º		<i>De carácter general</i>		
1.º	1.º	Para gastos politicos	22,000.00	
2.º	2.º	Gastos eventuales	20,000.00	
3.º	3.º	Gastos de saneamiento	20,000.00	
2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>		62,000.00
3.º		<i>Alimentación de ganado.</i>		
1.º	1.º	Servicios de Intendencia y subsistencias	50,000.00	
2.º	2.º	Alumbrado	8,090.00	
3.º	3.º	Transportes	25,000.00	
4.º	4.º	Hospitales	14,834.00	
5.º	5.º	Vestuario y equipo	79,420.00	
3.º	Unico	Preaso para el ganado	263,520.00	263,520.00
5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias.</i>		
1.º	1.º	Automóviles	400,000.00	
2.º	2.º	Remonta	25,000.00	
3.º	3.º	Herraje y montura	10,490.00	
6.º		<i>Obras de conservación</i>		436,490.00
1.º	1.º	Rádios	24,000.00	
2.º	2.º	Armamento	1,311.00	
3.º	3.º	Edificios	6,000.00	
4.º	4.º	Pistas	20,000.00	
4.º		<i>Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento</i>		51,311.00
1.º	1.º	Obras	150,000.00	
2.º	2.º	Adquisiciones	20,711.45	
5.º		TOTAL DE LA SECCIÓN PRIMERA		989,665.00
				170,711.45
				3,545,550.85

DESIGNACION DE LOS GASTOS		CREDITOS PRESUPUESTOS	
Capt.º	Artic.º	Grupo	
			Por grupos Pesetas
			Por articulos Pesetas
			Por capitulos Pesetas
SECCION SEGUNDA			
ZONA DE RIO DE ORO			
Personal.			
HABERES ACTIVOS			
Sueldos.			
1.º		Jefes y Oficiales...	76.500,00
2.º		Cuero de Suboficiales...	35.000,00
3.º		Personal Auxiliar y contratado...	48.000,00
4.º		Tropa europea...	9.000,00
5.º		Personal diverso...	19.500,00
6.º		Personal de tropa musulmana...	682.745,72
7.º		Enfermeros musulmanes...	3.600,00
			874.345,72
Otras remuneraciones.			
1.º		Gastos de representación...	3.000,00
2.º		Gratificación de residencia...	256.000,00
3.º		Gratificación de nomadeo...	102.774,00
4.º		Gratificación de indígenas...	28.200,00
5.º		Gratificación de montura...	2.260,00
6.º		Aumento de haber indígena...	222.125,00
7.º		Gratificación de pan...	53.985,00
8.º		Premios de constancia...	15.000,00
			682.344,40
			1.556.690,12
Material.			
De oficina, no inventariable.			
1.º		Para las oficinas...	15.000,00
De oficina, inventariable.			
2.º		Para la adquisición de mobiliario...	20.000,00

Gastos diversos.		De carácter general.	
1.º	Gastos políticos...	42.000,00	82.000,00
2.º	Gastos eventuales...	20.000,00	
3.º	Gastos de saneamiento...	20.000,00	
2.º	<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>		
1.º	Servicios de Intendencia y subsistencias...	50.000,00	160.269,00
2.º	Alumbrado...	8.975,00	
3.º	Transportes...	25.000,00	
4.º	Hospital...	20.244,00	
5.º	Vestuario y equipo...	56.050,00	
3.º	<i>Alimentación del ganado</i>		
Unico	Para pienso del ganado...	274.500,00	274.500,00
5.º	<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>		
1.º	Remonta...	25.000,00	35.665,00
2.º	Herraje y menura...	10.665,00	
6.º	<i>Obras de conservación</i>		
1.º	Material flotante...	6.900,00	38.915,00
2.º	Armamento...	915,00	
3.º	Edificios...	12.000,00	
4.º	Pistas...	20.000,00	
1.º	<i>Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento</i>		
<i>Construcciones y adquisiciones ordinarias</i>			
1.º	Obras...	350.000,00	369.410,03
2.º	Adquisiciones...	19.410,03	
TOTAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA			369.410,03
			591.349,00
			2.552.449,15

RESUMEN

Sección primera...	3.545.550,85
Sección segunda...	2.552.449,15
Total...	6.098.000,00

ESTADO LETRA B

Presupuesto de ingresos del Sahara para el ejercicio económico de 1940

Capt.º	Artic.º	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos Pesetas	Por capitulos Pesetas
		SECCIÓN 1.ª—Contribuciones directas		
Unico	Unico	Contribución de Utilidades... ..	50.000,00	50.000,00
		SECCIÓN 2.ª—Contribuciones indirectas		
1.ª	Unico	Renta de Aduanas... ..	1.000,00	1.000,00
2.ª	Unico	Impuesto del Timbre	5.000,00	5.000,00
3.ª	Unico	Impuesto de pagos	40.000,00	40.000,00
				46.000,00
		SECCIÓN 3.ª—Recursos del Tesoro		
Unico	Unico	Productos diversos de todos los ramos... ..	2.000,00	2.000,00
		SECCIÓN 4.ª—Subvención del Estado Español		
Unico	Unico	Cantidad consignada en el Presupuesto general para cubrir el déficit del Presupuesto del Sahara español... ..	6.000.000,00	6.000.000,00

RESUMEN

Sección primera... ..	50.000,00
Sección segunda... ..	46.000,00
Sección tercera... ..	2.000,00
Sección cuarta... ..	6.000.000,00
Total... ..	6.098.000,00

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 15 de abril de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don José Bartra Gasol, Cartero urbano de Lérida; don Antonio Carbonero Brotons, Cartero urbano de Barcelona; don Juan Urbea Fuentes, Cartero urbano de Barcelona; don Juan Simón Felip, Cartero urbano de Manresa; don Alberto Carerach, Cartero urbano de Barcelona; don Honorato Vegúin Casajús, Cartero urbano de Barcelona; don Juan Aramburu Amborena, Cartero urbano de Bilbao; don Miguel Lancho Fajardo, Cartero rural de Malpartida (Cáceres); don Salvador Alloza y Alloza, Cartero urbano de Barcelona; don Justo Bonias Martínez, Cartero urbano de Barcelona; don Francisco Soriano Iglesias, Cartero urbano de Bujalance; don Manuel Melendo Álvarez, Cartero rural de Villafraña (Córdoba); don Santiago Jiménez Hernández, Subalterno de Chinchilla; don José Torner Díaz, Cartero urbano de Sevilla; don Ambrosio E. Onterino Díaz, Cartero urbano de Sevilla, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Aureliano

García Pérez, Cartero rural adscrito a Bedriñana (Oviedo); don Andrés González Martínez, Cartero rural adscrito a Alquerías (Murcia); don Luis Soriano Gómez, Oficial segundo adscrito a Iznalloz (Granada); don Constantino González Martínez, Cartero rural adscrito a Horcajo (Ciudad Real); don Francisco Martín Pérez, Cartero rural adscrito a Tallante (Murcia); don Francisco Rubio Luna, Jefe de Negociado de segunda clase adscrito a Baza (Granada); don José Marín de la Carrera, Oficial segundo adscrito a Madrid; don Enrique Lafuente Martínez, Cartero urbano adscrito a Zaragoza, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Francisco Avila García, Cartero rural de Valmojado (Toledo); don Juan Fuentes Gómez, Cartero rural de La Parra (Avila); don Juan García Serrano, Cartero rural de Navaescurial (Avila); don Toribio García Muñoz, Cartero rural de Yeste; don Manuel Junquera García, Cartero rural de Serín (Gijón); don Francisco Martín Argüelles, Cartero rural de Vilches (Jaén); don José Mari Mari, Cartero rural de Puerto de Solter; don Juan Burjachs Llexa, Cartero urbano de Berga; doña Carmen Torres Zagasti, Auxiliar A. de Madrid, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 15 de abril de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Telégrafos don Sebastián Candela Puyo, Celador de Ibi (Alicante), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendido en el apartado d), artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Esteban García Garcés, Celador adscrito a Valencia; don José García Martínez, Celador adscrito a Valencia; don Modesto Prieto Huertas, Repartidor adscrito a Oviedo; don Antonio Gisbert Payá, Celador adscrito a Alcoy; don Baltasar Ribote Fernández, Repartidor adscrito a Barcelona; don Manuel Pérez Borregón, Repartidor adscrito a Madrid; don Florencio Álvarez Rodríguez, Celador adscrito a La Guardia (Alava); don José Baena Flores, Repartidor adscrito a Valencia; don José Oria

Fernández, aprendiz mecánico adscrito a Madrid, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero último, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 20 de abril de 1940 por la que se dispone se convoque concurso de traslado para proveer varias Jefaturas provinciales de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Jefe Provincial de Madrid, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Murcia, Valencia, pertenecientes todas ellas a la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 9 de marzo último, ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se convoque el correspondiente concurso de méritos entre funcionarios del expresado Cuerpo de Sanidad Nacional, para la provisión de dichas plazas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. la vida muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de abril de 1940 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas de Médicos Puericultores de los Servicios provinciales de Higiene Infantil, más la plaza del Servicio de Gijón, que por así requerirlo las conveniencias sanitarias se crea en virtud de la presente Orden, dotadas todas ellas con el haber anual de 6.000 pesetas, incrementadas con arreglo a lo dispues-

to en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores de la correspondiente plantilla de los Servicios de Higiene Infantil de esa Dirección general, en activo servicio o en expectación de destino, para proveer las siguientes plazas y sus resultas:

Servicio provincial de Higiene Infantil de Lugo, Zamora, Palencia, Logroño, Soria, Teruel, Tarragona, Lérida, Gerona, Cáceres, Cuenca, Albacete, Jaén, y el correspondiente a Gijón, que queda creado por esta Orden.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias en el Registro de esa Dirección general (Plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, las plazas que deseen ocupar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de abril de 1940 por la que se incluye el producto desomórfina entre los considerados como estupefacientes.

Ilmo. Sr.: Por el Comité de Higiene, en el curso de la XXX reunión (mayo de 1939) celebrada por la Comisión Consultiva del tráfico del Opio y otras drogas nocivas, se ha adoptado la siguiente resolución:

«Que el producto desomorfina (dihydrodesoxymorphina) debe ser asimilado de hecho, por ser susceptible de engendrar la toxicomanía, a las drogas estupefacientes mencionadas en el subgrupo A) del apartado 1.º del artículo 1.º del Convenio Internacional del Opio».

Este Ministerio, en ejecución de lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones legales dictadas en relación con la materia, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que a partir de esta fecha, se incluya el producto de-

somorfina (dihydrodesoxymorphina) entre los considerados como estupefacientes, y sujeto, como tal a los vigentes preceptos legales sobre la materia.

Segundo.—Que como consecuencia de lo anterior, únicamente puede ser vendido en farmacias mediante la receta oficial, o por almacenistas autorizados, quienes lo considerarán como producto estupefaciente a los efectos de su inclusión en las relaciones de venta y existencias que vienen obligados a presentar en esa Dirección general.

Esta obligación incumbe igualmente al productor, quien deberá presentar mensualmente relación de sus existencias y movimiento del producto, conforme a lo establecido.

Tercero.— Los almacenistas no autorizados que tuvieran en existencia el producto «Desomorfina», deberán, en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, entregar el producto a almacenistas autorizados o farmacéuticos, mediante los debidos requisitos, para su venta o devolverlos a origen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDENES de 15 de abril de 1940 concediendo la jubilación, por edad, a los Carteros Urbanos Mayores de primera clase que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el Artículo 49, Capítulo I, Título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 15 de marzo de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase,

que disfrutaba en activo el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Raimundo Solcesa Sanz, que estuvo adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Soria.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el Artículo 49, Capítulo I, Título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 13 de marzo de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Arturo Juan Benachés, que estuvo adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Valencia.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el Artículo 49, Capítulo I, Título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 8 de julio de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Juan Iglesias Blanco, que estuvo adscrito a la Cartería de la Ad-

ministración Principal de Barcelona.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 16 de abril de 1940 declarando en situación de excedencia voluntaria a los Auxiliares femeninos de Correos que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 41 y 43 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y aplicación de la Ley de Bases de funcionarios de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria por un plazo no menor de un año ni mayor de diez al Auxiliar femenino de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas y destino en la Administración Principal de San Sebastián, doña María Josefa Gasca Lasaga.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 41 y 43 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y aplicación de la Ley de Bases de funcionarios de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria por un plazo no menor de un año ni mayor de diez al Auxiliar femenino de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas y destino en la Administración Principal de Zaragoza, doña Angeles Suárez Palacios.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 17 de abril de 1940 concediendo licencia de noventa días, sin sueldo, al Auxiliar administrativo doña Fuensanta Vinader y Fernández Villegas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 33 del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, ha tenido a bien conceder al Auxiliar administrativo de Comunicaciones, con el haber anual de 5.000 pesetas y destino en la Dirección General, Sección de Personal, doña Fuensanta Vinader y Fernández Villegas, licencia de noventa días, sin sueldo, para asuntos propios.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CAMBIOS DE RESIDENCIA

ORDEN de 3 de abril de 1940 referente a cambios de residencia.

Desaparecidas las circunstancias que aconsejaron suprimir o limitar la libertad que para poder viajar y cambiar de residencia, sin previa autorización, tienen concedida los individuos sujetos al servicio militar, que no estén presentes en filas, quedan nuevamente en vigor los preceptos del artículo 58 del vigente Reglamento de Reclutamiento, redactado en la forma dispuesta por el Decreto de 16 de diciembre de 1932 (C. L. número 668), sin perjuicio de que los interesados cumplan las disposiciones dictadas o que se dicten por las Autoridades Gubernativas para poder viajar dentro del Territorio Nacional o trasladarse al extranjero.

Madrid, 3 de abril de 1940.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

VACANTES

ORDEN de 18 de abril de 1940 anunciando vacantes existentes en las Dependencias del Ejército del Aire para Jefes de la Escala de Tierra.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 1.º de la Orden de este Ministerio, de fecha 4 de octubre último (B. O. número 279), se anuncia por la presente Orden las vacantes existentes en las Dependencias del Ejército del Aire que a continuación se expresan, para que los Jefes (Tenientes Coronales o Comandantes) de la Escala de Tierra que deseen ocuparlas, puedan solicitarlas en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante papeleta de petición de destino ajustada al formulario reglamentario en este Ejército.

Dirección General de Personal

Una de Jefe de la Sección de Personal.

Estado Mayor de la Segunda Región Aérea

Una en el Estado Mayor de la Región.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

Ascensos

ORDEN de 15 de abril de 1940 ascendiendo al empleo inmediato a los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Eduardo González Gallarza y termina con el Teniente don Lisardo Pérez Meléndez.

Por reunir las condiciones que señala el Decreto de 10 de febrero de 1940, y por existir vacantes del empleo correspondiente, ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de la fecha de esta Orden, los Jefes y Oficiales siguientes:

Tenientes Coronales

- D. Eduardo González Gallarza.
- D. José Castro Garnica.
- D. Julián Rubio López.
- D. Francisco Fernández y González Longoria.
- D. Luis Manzaneque Feltrer.

Tenientes

- D. Carlos de Castro Cabero.
- D. Emilio Iglesias Bernal.
- D. Eugenio Pérez Sánchez.
- D. Daniel Palacios Ruiz.
- D. Mario de Prada Murillo.
- D. Manuel Sánchez Pascual.
- D. Ramón Senra Alvarez.
- D. Vicente Alonso del Valle.
- D. Leopoldo Palomo Romero.
- D. Francisco Moreno Urbano.
- D. Lisardo Pérez Meléndez.

Madrid, 15 de abril de 1940.

YAGÜE

Aprendices de Aviación

ORDEN de 18 de abril de 1940 publicando relación de aspirantes seleccionados para cubrir plazas de Aprendices de Aviación por bajas habidas entre los mismos.

De los 500 aspirantes seleccionados por Orden de 14 de febrero del año actual, para cubrir las plazas de Aprendices de Aviación, convocadas por otra Orden de fecha 11 de noviembre de 1939, ha habido por diversos conceptos (no presentación, inutilidad física, insuficiencia cultural y bajas voluntarias) un total de 86 vacantes, correspondientes: 33, a la Escuela de la Maestranza de Madrid; 30, a la de Sevilla, y 23, a la de León.

Para cubrir tales bajas se relacionan los aspirantes que siguen en méritos a los primeramente seleccionados, los cuales deben presentarse en las respectivas Maestranzas antes del 25 del corriente, a fin de sufrir el examen y reconocimiento reglamentarios.

Para dar cumplimiento al artículo 5.º de la Orden convocatoria citada, estableciendo que el viaje para ser examinados lo harán los aspirantes por cuenta del Estado, los ahora llamados no residentes en la localidad de la Maestranza de presentación solicitarán el correspondiente pasaporte en las Comandancias Militares de su residencia, mediante la exhibición de este Boletín y documentación que acredite su personalidad.

Los aspirantes admitidos son los siguientes:

MAESTRANZA DE MADRID

- 1.—Antonio Minuesa Gil, de Madrid.
- 2.—Julio Flores Cuadrón, de Madrid.
- 3.—Francisco Pestiguillo Ibáñez, de Madrid.
- 4.—Eduardo Jiménez de Grado, de Madrid.
- 5.—Andrés Carrión Requena, de Madrid.
- 6.—Enrique Julián Sevillano, de Barajas (Madrid).
- 7.—Gonzalo Caballero Carvajosa, de Madrid.
- 8.—Francisco Igual Martínez, de Madrid.
- 9.—Francisco Chicano Gómez, de Madrid.
- 10.—Mario Teresa López, de Madrid.
- 11.—Juan José Durán Hernández, de Madrid.
- 12.—José Ramón Díaz Alonso, de Madrid.
- 13.—Juan Fernández Azcárate, de Madrid.
- 14.—Jesús Zorita Pastor, de Puente de Vallecas (Madrid).
- 15.—José Luis Montero Jiménez, de Madrid.
- 16.—Luis Martín Santos, de Madrid.
- 17.—Salvador Font Massó, de Madrid.
- 18.—Armando Miaja Casielles, de Madrid.

- 19.—José Tamboleo, de Madrid.
- 20.—Félix Durán García, de Gata (Cáceres).
- 21.—José Serrano Alvarez, de Alía (Cáceres).
- 22.—Germán Domínguez Manzano, de Logrosán (Cáceres).
- 23.—Juan López Canelada, de Logrosán (Cáceres).
- 24.—Francisco Demetrio Frutos Guzmán, de Don Benito (Badajoz).
- 25.—Antonio Vázquez Amador, de Segura de León (Badajoz).
- 26.—Gabriel Barrera García, de Calamonte (Badajoz).
- 27.—Abdón Gañán Sánchez, de Villafranca de los Barros (Badajoz).
- 28.—Antonio Isla Ferreira, de Badajoz.
- 29.—Bernabé Sánchez Acedo, de Real de San Vicente (Toledo).
- 30.—Blas Sánchez González, de Real de San Vicente (Toledo).
- 31.—José Gómez Díaz, de Cropesa (Toledo).

- 32.—Julían Marcos Iglesias, de Cilleros (Cáceres).
33.—Luciano Galán Esteban, de Talavera de la Reina (Toledo).

MAESTRANZA DE SEVILLA

- 1.—Antonio Alvarez Ruz, de Jerez de la Frontera (Sevilla).
- 2.—Manuel Mesa Luque, de Sevilla.
- 3.—Manuel Domínguez Gramazou, de Morón de la Frontera (Sevilla).
- 4.—Lorenzo Domínguez Ledesma, de Utrera (Sevilla).
- 5.—José Galán Maestre, de Villafranca (Sevilla).
- 6.—Alberto Brieva Medina, de Sevilla.
- 7.—Carlos García Díaz, de Dos Hermanas (Sevilla).
- 8.—Pedro Marín Puget, de Sevilla.
- 9.—Enrique Galán Domínguez, de Sevilla.
- 10.—Joaquín Pérez Sánchez, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- 11.—Francisco Marijuán Frutos, de Sevilla.
- 12.—Manuel Aragón González, de Sevilla.
- 13.—Manuel Quintano Porrero, de Dos Hermanas (Sevilla).
- 14.—Antonio Avilés Lora, de Sevilla.
- 15.—Juan Ferrer Gutiérrez, de Córdoba.
- 16.—Francisco Mohedano Sánchez, de Peñarroya Pueblo Nuevo (Córdoba).
- 17.—Florencio Ayalos Gerona, de Córdoba.
- 18.—Vicente Romero Pérez, de Pueblo Nuevo (Córdoba).
- 19.—José Ramón Trillo Ortuño, de Cazorla (Jaén).
- 20.—Jorge Casas de las Peñas, de Ubeda (Jaén).
- 21.—Manuel Amador Sánchez, de Linares (Jaén).
- 22.—Manuel Ruano Ramírez, de Linares (Jaén).
- 23.—Antonio Ortiz Coto, de Huelva.
- 24.—Manuel Sánchez Caballero, de Paterna del Campo (Huelva).
- 25.—Ramón Sánchez Suárez Bejarano, de Hinojos (Huelva).
- 26.—Manuel García Pinto, de La Palma del Condado (Huelva).
- 27.—Antonio Padilla Lobato, de Zagra (Loja) (Granada).

- 28.—Antonio Pérez León, de Granada.
29.—José Cantero Linares, de Churriana de la Vega (Granada).
30.—Manuel Moya Rubia, de Granada.

MAESTRANZA DE LEON

- 1.—Luis Molina del Sol, de León.
 - 2.—Armando Caballero Fernández, de León.
 - 3.—José Alvañez Martínez, de Cistierna (León).
 - 4.—Julio Verdejo Garmón, de Pobladura de Pelayo García (León).
 - 5.—Arturo Infante, de Oviedo.
 - 6.—César Campomanes Alvarez, de Uje (Oviedo).
 - 7.—Herminio Martínez González, de Las Caldas (Oviedo).
 - 8.—Rafael Uria Azcárate, de Cangas del Narcea (Oviedo).
 - 9.—Manuel Alvarez García, de Proaza (Oviedo).
 - 10.—Luis Romero Alvarez, de Oviedo.
 - 11.—Juan Sánchez Roza, de Oviedo.
 - 12.—Antonio Vicente Pérez, de Luarca (Oviedo).
 - 13.—José Antonio Suárez Vázquez, de Oviedo.
 - 14.—José L. Suárez González Rey, de Grado (Asturias).
 - 15.—Ramón Fernández González, de Moreda (Aller) (Asturias).
 - 16.—Adolfo González Rodríguez, de Moreda (Aller) (Asturias).
 - 17.—Antonio Prada González, de Avilés (Asturias).
 - 18.—Valentin Valera Rodríguez, de Laviana (Asturias).
 - 19.—Daniel Fernández Alvarez, de Grado (Asturias).
 - 20.—Higinio Gárate Diego, de Cabañaquinta (Asturias).
 - 21.—Constantino Suárez Muñiz, de Grado (Asturias).
 - 22.—Pedro Fernández Rey, de Santiago de Compostela (Coruña).
 - 23.—Eulogio Cribeiro López, de Cedeira (Coruña).
- Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

Academias

ORDEN de 18 de abril de 1940 nombrando Alumnos de la primera promoción del Arma de Tropas de Aviación a los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán provisional de Infantería don Fernando Calleja Valdivieso y termina con el Alférez don Manuel Serrano Expósito.

Por haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico y aprobados en el examen de ingreso, quedan nombrados Alumnos del primer Grupo de la primera promoción del Arma de Tropas de Aviación, los Oficiales que figuran

a continuación, los cuales harán su presentación en la Academia de Aviación (León) el próximo día 29, a las nueve horas, debiendo ir provistos de las prendas y efectos oportunamente comunicados por el señor Director de la referida Academia:

RELACION QUE SE CITA

Capitanes Provisionales de Infantería

- D. Fernando Calleja Valdivieso.
D. Joaquín Echevarría Bengoa.
D. Antonio Vidal Rivas Torres.
D. José Vicente Revilla Martín.
D. José Pastor Espinosa de los Monteros.

Teniente de Complemento de Infantería

D. Benito Domínguez Alonso.

Tenientes Provisionales de Infantería

- D. Manuel Antón del Amo.
D. Manuel Assiego Codes.
D. Enrique Barco Marín.
D. Antonio Bravo Dunipe.
D. Luis Cacho Serrablo.
D. Tomás Calderano Pérez.
D. Rafael Camacho Benítez.
D. Julio Canela Ferro.
D. Rafael Cantillana Amador.
D. José Carrasco Morían.
D. Luis Constante Acín.
D. Tomás Cueva Agazón.
D. Félix Chico Jiménez.

- D. Juan Escudero Ladrero.
- D. Severino Fernández González.
- D. Blas Santiago Fernández Toffe.
- D. Antonio José Fuentes Serrano.
- D. Pedro Galache Sánchez.
- D. José García Corral.
- D. José García Argüelles Gómez.
- D. Ricardo García Larraz.
- D. Federico García Rosado.

Teniente Provisional de Artillería

- D. Mariano Gómez Muñoz.

Tenientes Provisionales de Infantería

- D. Manuel González Bonzán.
- D. Alfonso González Ferreiro.
- D. Enrique Goya González Herrera.
- D. Juan Ignacio Guerdiaín Bonilla.
- D. Andrés Hernández Mancas.
- D. José Luis Hernández Martín.
- D. Estanislao Herranz Malo.
- D. Francisco Erruzo García.
- D. Luis Irigoyen Yurrita.
- D. Luis Juárez Redondo.
- D. Juan Lesmes Fuster.
- D. José Manuel Lucio Villegas Miño.
- D. Juan Maldonado Cabrera.
- D. Gregorio Manglano Montes.
- D. Victor Marinero Bermúdez.
- D. Avelino Martín de la Morena.
- D. Guillermo Martínez de Piniellos Carrili.
- D. Antonio Martínez Guerrero.
- D. José Moreno Macías.
- D. Angel Moreno Mestres.
- D. Pedro Moreno Mirasol.
- D. César Mqsquera Leirado.
- D. Antonio Muñoz Salvador.
- D. Antonio Naranjo Hernández.
- D. Manuel Noval Fernández.
- D. José María Oca Carcedo.
- D. Manuel Outeiriño Núñez.
- D. Juan Osuna de Sola.
- D. Francisco de la Parte García.
- D. José Peña Tizón.
- D. Julio Pérez Caballero.
- D. Enrique Pérez Martínez.
- D. Agustín Pérez Palomo.
- D. Jesús Pérez Pérez.
- D. Luis Peromarta Bonal.
- D. Antonio del Piñal Oceja.
- D. José Quian Pereira.
- D. Antonio Ramos Rey.
- D. Salvador Relañó Velasco.
- D. Carmelo Revilla Cebreco.
- D. Rafael Rodríguez López.
- D. José Luis Rodríguez Murillo.
- D. Juan Antonio Rojas Núñez.
- D. Enrique Rouselet Delgado.

- D. Manuel Ruiz de Almodóvar Mateo.

- D. Ricardo Sampayo Losada.

Teniente Provisional de Artillería

- D. Antonio Sánchez González.

Tenientes Provisionales de Infantería

- D. Tomás Sánchez San Juan.
- D. Adolfo de Santiago Arias.
- D. Antonio Santos García.
- D. Angel Santos Rodríguez.
- D. Modesto Serna Moreno.
- D. Alfonso Cabello de Mena.

Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor

- D. Alfredo Díaz Flores.

Teniente Provisional de Caballería

- D. Gabriel Torres Abréu.

Tenientes Provisionales de Infantería

- D. José Torres Molero.
- D. Jeremías Vecino Páramo.
- D. José Yáñez Martínez.
- D. Enrique Zornoza Tejedor.
- D. Clodoaldo González Alvarez.
- D. Jesús González Moreno.

Alféreces Provisionales de Infantería

- D. Juan de Aguilar Martínez de la Vega.
- D. Francisco Bescós San Martín.
- D. Juan Bisellach Ballori.
- D. Rafael Castaños Bueno.
- D. Crescencio Díez Ramos.
- D. Ramón García García.
- D. Juan José González de las Cuevas.
- D. José Martín Vicente.
- D. Rafael Martínez Canlego.
- D. Julio Luis Molero Gómez.
- D. Luis Noval Camelo.
- D. José Olaya Gómez.
- D. José Sabater Campomanes.
- D. Juan Verdugo Morcillo.
- D. Jaime Wallace Pittaluga.
- D. Ambrosio García Delgado.
- D. Manuel Serrano Expósito.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

Altas

ORDEN de 18 de abril de 1940 disponiendo cause alta en el Ejército del Aire el Capitán de Complemento de Infantería don Jesús Franco de Espés y Domínguez.

A petición del interesado, causa alta en el Ejército del Aire, y pasa destinado al Regimiento de Auto-

móviles, el Capitán de complemento de Infantería, licenciado, don Jesús Franco de Espés y Domínguez.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

Antigüedad

ORDEN de 17 de abril de 1940 concediendo al Sargento de Aviación don Gonzalo Sauca Mena antigüedad de 30 de noviembre de 1937 en su empleo actual, y a otros.

Accediendo a lo solicitado por el Sargento de Aviación don Gonzalo Sauca Mena, se le concede la antigüedad de 30 de noviembre de 1937 en su actual empleo, por ser la que le corresponde.

Se concede, también, dicha antigüedad, por encontrarse en las mismas condiciones que el anterior, a los Sargentos don Hermínio Moro Alvarez, don Graciano García González, don Mateo Marín Cervantes, don Fernando Lerdo de Tejada, don Félix Sanz Martínez y don Pedro López Ortega, los cuales se colocarán en el Escalafón de los de su clase en la siguiente forma:

Don Gonzalo Sauca Mena, a continuación de don Alonso Aguilar Navarro.

Don Hermínio Moro Alvarez, a continuación de don Bartolomé Ruiz Sánchez.

Don Graciano García González, a continuación de don Julio Manzanedo Requena.

Don Mateo Marín Cervantes, a continuación de don Graciano García González.

Don Fernando Lerdo de Tejada, a continuación de don Felipe Ramírez Carro.

Don Félix Sanz Martínez, a continuación de don Fernando Lerdo de Tejada.

Don Pedro López Ortega, a continuación de don Anselmo García Ruiz.

Madrid, 17 de abril de 1940.

YAGÜE

Bajas

ORDEN de 18 de abril de 1940 disponiendo causen baja en el Arma de Tropas de Aviación los oficiales cuya relación empieza con el Teniente de Complemento don Manuel Martín Marredo y termina con el Alférez don Luis Felipe López Dóriga Galle.

Por no haber dado cumplimiento a la Orden inserta en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército de fecha 27 de marzo último, número 69, causan baja en el Arma de Tropas de Aviación los Oficiales que figuran a continuación, los cuales quedan a disposición del Excmo. Sr. Ministro del Ejército:

Teniente de complemento de Infantería don Manuel Martín Marredo.

Teniente provisional de Infantería don Gaspar Burón López.

Teniente provisional de Infantería don José Jiménez Pérez.

Alférez provisional de Infantería don Luis Felipe López Dóriga Galle.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 18 de abril de 1940 disponiendo causen baja en el Arma de Tropas de Aviación los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente de Infantería don Enrique Barca Fabra y termina con el Alférez don Narciso Daoiz Flamarique.

Por haber sido declarados no aptos en el reconocimiento médico de la Academia de Aviación, causan baja en el Arma de Tropas de Aviación los Oficiales provisionales que a continuación se relacionan, los cuales quedan a disposición del Excmo. Sr. Ministro del Ejército:

Teniente de Infantería don Enrique Barca Fabra.

Teniente de Infantería don Isidoro González Trancón.

Teniente de Infantería don Manuel Rojas Ramírez.

Teniente de Infantería don Rafael Trujillos Díez.

Teniente de Infantería don Antonio Carrillo Gramadilla.

Alférez de Infantería don Narciso Daoiz Flamarique.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 17 de abril de 1940 disponiendo cause baja en el Ejército del Aire el Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Gerardo Rodríguez y Rodríguez.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Gerardo Rodríguez y Rodríguez.

Madrid, 17 de abril de 1940.

YAGÜE

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 17 de abril de 1940 concediendo el licenciamiento al Teniente provisional de Aviación don Agustín Goizuetá Guallart.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente provisional de Aviación don Agustín Goizuetá Guallart, el cual pasa a formar parte de la escala de complemento.

Madrid, 17 de abril de 1940.

YAGÜE

Condecoraciones

ORDEN de 17 de abril de 1940 autorizando al Comandante de Aviación don José Juste Iraola para usar sobre el uniforme la Cruz de la Orden del Águila Alemana, de tercera clase.

Se autoriza al Comandante de Aviación, con destino en el Alto Estado Mayor, don José Juste Iraola, para usar sobre el uniforme la Cruz de la Orden del Águila Alemana de tercera clase, con espadas, de que se halla en posesión.

Madrid, 17 de abril de 1940.

YAGÜE

Destinos

ORDEN de 18 de abril de 1940 destinando a la Cuarta Región Aérea al Teniente de Aviación don Ramón Ruyán Frontera.

Pasa destinado a la Cuarta Región Aérea el Teniente de Avia-

ción don Ramón Rullán Frontera, con destino en el 14 Regimiento.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 18 de abril de 1940 disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Carlos Sartorius Díaz de Mendoza y termina con el Comandante don Juan Senén Valera.

Pasan a ocupar los destinos que se expresan en la siguiente relación los Jefes del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Carlos Sartorius Díaz de Mendoza. De disponible en la Cuarta Región Aérea, a Jefe del 21 Regimiento (V.).

Teniente Coronel don Manuel Rodríguez del Rivero. De disponible en las Fuerzas Aéreas de Marruecos, a Mayor del Regimiento Mixto número 2 (F.).

Comandante don Juan Senén Valera. De disponible en la Tercera Región Aérea, a Jefe de Grupo del 21 Regimiento (V.).

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 18 de abril de 1940 disponiendo pasen destinados los Jefes cuya relación empieza con el Comandante don Antonio Munaiz de Brea y termina con el Comandante don Modesto Aguilera Morante.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de este Ministerio de fecha 5 de marzo del año actual (B. O. núm. 68), pasan a ocupar los destinos que se expresan los Jefes que a continuación se relacionan:

Comandante don Antonio Munaiz de Brea, a Jefe de Grupo del 32 Regimiento (F.).

Comandante don José Ventos Parce, a Jefe de Grupo del 23 Regimiento (F.).

Comandante don Modesto Aguilera Morante, a Jefe del 11 Grupo del Regimiento Mixto número 1 (F.), sin pérdida de su actual destino.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 18 de abril de 1940 disponiendo pase destinado a la Dirección General de Aviación Civil el Sargento Mecánico don Angel González González.

Como continuación del Concurso anunciado por Orden de este Ministerio de fecha 11 de enero último (B. O. núm. 14) para proveer plazas vacantes existentes en la Subdirección de Tráfico Aéreo, pasa destinado a la Dirección General de Aviación Civil el Sargento Mecánico, con destino en la Escuadrilla del Atlántico, don Angel González González.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 16 de abril de 1940 disponiendo pasen destinados al 21 Regimiento los Alféreces Pilotos del Arma de Aviación D. José Roa Lineros y don Alfonso Cuadra Medina.

Pasan destinados con carácter forzoso del 31 al 21 Regimiento los Alféreces Pilotos del Arma de Aviación don José Roa Lineros y don Alfonso Cuadra Medina.

Madrid, 16 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 17 de abril de 1940 destinando como Odontólogo en la Zona Aérea de Baleares al Teniente provisional de Infantería don Luis Amaro las Heras.

Como resultado del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden de 14 de febrero último (BOLETIN OFICIAL núm. 45) para proveer una plaza de Odontólogo en la Zona Aérea de Baleares, ha sido designado para ocuparla el Teniente provisional de Infantería don Luis Amaro las Heras, destinado a este Ejército del Aire por el de Tierra en Orden de 9 del actual («Diario Oficial» núm. 82).

Madrid, 17 de abril de 1940.

YAGÜE

Derechos pasivos máximos

ORDEN de 18 de abril de 1940 concediendo los derechos pasivos máximos a don Mariano Cuadra Medina.

Vista la instancia promovida por el Capitán de Aviación, con desti-

no en la Primera Región Aérea, don Mariano Cuadra Medina, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 («Diario Oficial» números 20 y 78) acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

Escalas

ORDEN de 18 de abril de 1940 nombrando Sargento efectivo de Automóviles de Aviación a don Hipólito Vicente Ramos, intercalándole donde le corresponde.

Accediendo a lo solicitado por el Sargento don Hipólito Vicente Ramos, y por encontrarse en iguales condiciones que los que figuran en la relación publicada por Orden de 27 de marzo último (B. O. número 90), queda como Sargento efectivo de Automóviles de Aviación, con antigüedad de 16 de marzo de 1939, fecha de la terminación del curso, colocándose entre los de su clase don José Ferrer Ordinas y don Juan Ronda Hernández, sin que esta disposición surta efectos administrativos con carácter retroactivo.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

Premios de constancia

ORDEN de 18 de abril de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales al Cabo Vicente Rodríguez Reina.

Por hallarse comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales al Cabo de las Fuerzas Aéreas del Atlántico Vicente Rodríguez

Reina, que percibirá a partir de 1.º de diciembre de 1939.

Madrid, 18 de abril de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de abril de 1940 admitiendo, sin sanción, al Secretario Judicial de Chinchón don Antonio Medina Garijo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Esté Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley de 10 de febrero del pasado año, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Antonio Medina Garijo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de abril de 1940 nombrando Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, a los opositores aprobados, en expectativa de destino, que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Ilmo Sr.: La aplicación del Decreto de 28 de septiembre de 1935 determinó que quedase extinguida la clase de Auxiliares cuartos de la escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública. Como conse-

cuencia, las vacantes que existen actualmente en aquella escala habrán de proveerse en la clase de Auxiliares terceros con los opositores a plazas de la extinguida que aprobaron los ejercicios en 1934. Para la provisión de las vacantes habrá de seguirse el orden de prelación con que los opositores aparecen en las listas publicadas en la «Gaceta» de Madrid de 9 de enero y 3 de febrero de 1935, bien se hallen en expectativa de destino o hayan sido colocados como Auxiliares cuartos, con carácter provisional, a tenor de las Ordenes de 20 de septiembre de 1937 y 16 de septiembre de 1938, y sometiendo a los primeros a la previa depuración político-social conforme a la Ley de 10 de febrero de 1939.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado:

Primero. — Nombrar Auxiliares de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino a las oficinas provinciales que se indican en la relación que a continuación se inserta, a los Opositores aprobados, comprendidos desde el número 582 al final, de la lista publicada en la «Gaceta» de Madrid de 9 de enero de 1935 y hasta el número 115 de la de 3 de febrero del mismo año. Estos nombramientos tendrán carácter provisional para los que deban someterse a depuración, hasta que, terminada ésta, sean admitidos sin sanción al servicio del Estado.

Segundo.—Los Opositores a que se refiere el anterior apartado que ya estuviesen colocados provisionalmente como Auxiliares de cuarta clase con arreglo a las Ordenes de 20 de septiembre de 1937, 20 de enero y 16 de septiembre de 1938, continuarán en el mismo destino que tienen asignado, extendiéndoles simultáneamente el cese en su anterior empleo y la toma de posesión en el nuevo.

Tercero. — Los Opositores a quienes afecta la presente Orden que se hallen en expectativa de destino, deberán posesionarse del que se les concede en el plazo de quince días a contar del siguiente

al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Inteligencia de que, de no verificarlo en el plazo indicado o en el de los quince días siguientes previa comunicación a este Ministerio de causa legítima que lo impida, se les tendrá por renunciados a su derecho, quedando nulo el nombramiento y, por tanto, eliminados definitivamente de la relación de Opositores aprobados.

Cuarto.—Antes de tomar posesión de sus destinos, los que por primera vez ingresen en el servicio del Estado, justificarán cumplidamente ante el Delegado de Hacienda haber prestado su adhesión al Movimiento, si residieron siempre en Zona Nacional, conforme a la Orden de 4 de noviembre de 1936, o presentarán la declaración jurada que determina la Ley de 10 de febrero de 1939, si proceden de la Zona liberada. En todo caso, si la citada Autoridad tuviese noticia de su desafección, se abstendrá de posesionarlés de su destino, comunicándolo a este Ministerio; y aunque no estuviesen obligados a depurarse, si constasen tales antecedentes de desafección, propondrán la apertura de expediente con arreglo a lo establecido en la mencionada Ley. Quedan exceptuados de las anteriores normas aquellos Opositores aprobados que por Ordenes de 20 de septiembre de 1937, 20 de enero y 16 de septiembre de 1938 fueron nombrados con carácter provisional.

Quinto.—Los Delegados de Hacienda comunicarán por telegrama y oficio a la Subsecretaría la toma de posesión de los nuevos Auxiliares, precisamente en el mismo día en que tenga lugar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

Número del opositor	NOMBRE Y APELLIDOS	Dependencia a que va destinado
582	D. ^a Maria Teresa de Aristizábal Pérez...	Albacete.
583	D. Mariano Toribio López.....	Santander.
584	D. ^a Maria Constanzo Román.....	Cuenca
585	D. ^a Pilar Armengol Sesma.....	Guipuzcoa.
586	D. ^a Luisa Martín Provecho.....	León.
587	D. Juan Castellano Zaragoza.....	Granada.
588	D. Adolfo Carrión López.....	Guipuzcoa.
589	D. Francisco Ampie Zuazo.....	Cuenca.
590	D. ^a Maria Capdepon de Icabalceta.....	Albacete.
591	D. ^a Rosa Bareche Constanso.....	Gerona.
592	D. Rafael de Raça Campo.....	Sevilla.
593	D. José Sesto López.....	Vigo.

Número del opositor

NOMBRE Y APELLIDOS

Dependencia a que va destinado

594	D. Basilio Fernández-Grande Luengo...	Gerona.
595	D. Francisco Palomo Zamorano.....	Guipúzcoa.
596	D.º Milagros García Calvo.....	Ciudad Real.
597	D. Carlos Camargo Galván.....	Cádiz.
598	D. Carlos Menéndez Ariza.....	Guipúzcoa.
599	D.º Dolores Escobar Segovia.....	Soria.
600	D. Esteban Sicilia Serrano.....	Murcia.
601	D. Gaspar Pallarés Ortuño.....	Albacete.
602	D. Manuel Martínez Francisco.....	Oviedo.
603	D. José Caramés Gil.....	Coruña.
604	D. Antonio de la Torre de Roda.....	Guipúzcoa.
605	D. Ramón Domínguez Cejuela.....	Castellón.
606	D.º Cristina Pérez Terol.....	Palencia.
607	D. Gonzalo Alvarez Parareda.....	Palencia.
608	D.º María del Carmen Gómez García...	Santander.
609	D. José Martínez de Velasco Gaona...	Alicante.
610	D.º María Trinidad de Carlos Aparicio.	Zamora.
611	D.º Ermitas Lama Fernández.....	Lugo.
612	D. Joaquín Alvarez de Eugenio.....	Vizcaya.
613	D. Juan Soler Fábregas.....	Gerona.
614	D.º Virginia Iglesias Gómez.....	Lérida.
615	D. José Luis Deseñ Hernández.....	Guipúzcoa.
616	D. José de Porras Cortés.....	Cádiz.
617	D. Cristóbal Moya Angeler Lago.....	Dep.º Ceuta.
618	D. Antonio Sevovia Rodríguez.....	Guipúzcoa.
619	D.º Blanca Munaiz de Brea.....	Santander.
620	D. Antonio Moñino Comas.....	Oviedo.
621	D. Antonio Cabrera Dodero.....	Segovia.
622	D. Fernando Ozores Piñeyro.....	Alava.
623	D. Francisco del Campo Galtero.....	Murcia.
624	D.º Petra María Gómez Quinzanos.....	Cáceres.
625	D.º Lucía Martínez Carda.....	Castellón.
626	D. Mario Tizón Vázquez.....	Orense.
627	D. Cristóbal Abadía Moreno.....	Santander.
628	D. Antonio Llamusi Calonge.....	Guipúzcoa.
629	D. Luis Pozo Tamames.....	Guipúzcoa.
630	D. Wenceslao Monereo Ramirez.....	Badajoz.
631	D. Antonio Torres Maese.....	Málaga.
632	D.º Mercedes Alcalá Cerviño.....	Orense.
633	D.º Carmen Sierra Carpiñero.....	Palencia.
634	D. Antonio Muñoz García.....	Córdoba.
635	D.º Magdalena Juanola Gifra.....	Tarragona.
636	D. Juan Salazar Portela.....	Burgos.
637	D. Catalina Serrano Ochando.....	Vizcaya.
638	D. Rodolfo Escalera Alayro.....	Ciudad Real.
639	D. Antonio Ozores Piñeyro.....	Alava.
640	D. Antonio de los Angeles Rodríguez Val...	Alava.

Número del opositor

NOMBRE Y APELLIDOS

Dependencia a que va destinado

21	D. Manuel Recio Cebrían.....	Lérida.
22	D. José Alegre Gómez.....	Lérida.
23	D.º Josefa Farré Alfara.....	Vizcaya.
24	D. Felipe Gómez de Liano.....	Huesca.
25	D.º Rosario Pérez Caballero.....	Guipúzcoa.
26	D.º Nazaria Mercedes Urbano Marín.....	Dep.º Ceuta.
27	D. José Escobar Sánchez.....	Barcelona.
28	D.º Josefina Nieto Riego.....	Coruña.
29	D. José Saturnino Tornero Azcúe.....	Badajoz.
30	D.º María Lorente Buesa.....	Huesca.
31	D. Luis Urcelay López de Calle.....	Teruel.
32	D. Juan Estelles Galiana.....	Teruel.
33	D. Teodoro Hernández Martínez.....	Salamanca.
34	D.º María Costa Periset.....	Castellón.
35	D. Pedro Perona Villarreal.....	Castellón.
36	D. Rafael Ledesma Tomé.....	Teruel.
37	D.º Patrocinio López Antonietty.....	Huelva.
38	D.º María Visitación de la Calle Gómez.	Valladolid.
39	D. Manuel Lasso Quiroga.....	Ciudad Real.
40	D.º Braulia Prieto Bravo.....	Teruel.
41	D. José Ubati López.....	Baleares.
42	D. José González Vilchez.....	Granada.
43	D. José Gurtea Díaz.....	Cádiz.
44	D.º Presentación R. López Brea Perez- Agua.....	Soria.
45	D.º Carmen Banús Aguirre.....	Guipúzcoa.
46	D.º Luisa Anderiz Abad.....	Zaragoza.
47	D.º Mercedes Carpintero Moreno.....	Soria.
48	D. Primitivo Gómez García.....	Avila.
49	D. Francisco Bueso de Soria.....	Teruel.
50	D. Niceto Magán Castellanos.....	Toledo.
51	D. Elias Escudero Marsellá.....	Zaragoza.
52	D.º Pilar Casanueva Murube.....	Sevilla.
53	D. José Comas Planella.....	Gerona.
54	D. Pedro Loriz Mir.....	Oviedo.
55	D. Edesio Aroca Ponce.....	Cádiz.
56	D. Manuel Fernández Requejo.....	Cádiz.
57	D.º Dolores García Fernández.....	Badajoz.
58	D. José Grandio Seijas.....	Oviedo.
59	D. Francisco Godínez Fuster.....	Badajoz.
60	D. Felipe Eugenio Larraz López.....	Guadalajara.
61	D. Joaquín Mendoza Paniza.....	Granada.
62	D. Luis Barquín Ortiz.....	Santander.
63	D.º Felisa Sanz Sanz.....	Vizcaya.
64	D.º Patrocinio Caballero López.....	Vizcaya.
65	D.º María del Amparo Rodríguez Val...	Sevilla.

65	D. Manuel Rolán Barbado.....	Guipúzcoa.
66	D. Agustín García Martínez.....	Zaragoza.
67	D. Juan Martín Fraile.....	Gerona.
68	D. Domingo Martínez Mielgo.....	Santander.
69	D. Manuel Ibañez Ruiz.....	Jaén.
70	D. Vicente Gil Ramón.....	Jaén.
71	D. Ignacio de la Concepción Llorente.....	Segovia.
72	D. Juan Batlle Cuella.....	Badajoz.
73	D.ª María Luz Ballastre Sierra.....	Burgos.
74	D. Arturo Mendoza Villalba.....	Murcia.
75	D. Antonio Marroig Crespi.....	Oviedo.
76	D.ª Luz Vazquez Urta.....	Guipúzcoa.
77	D.ª Leonor Zamarrigo García.....	Segovia.
78	D.ª Ascensión Villalba Sánchez.....	Guipúzcoa.
79	D. Lorenzo Martín Sánchez.....	Castellón.
80	D. Eutimio Martínez Martínez.....	Huesla.
81	D. José Martínez Fernández.....	Teruel.
82	D. José A. Fernández Arrillaga.....	Vizcaya.
83	D. Alfonso Rodríguez León.....	Teruel.
84	D. Enrique Hueso González.....	Tarragona.
85	D. Antonio Pérez Morillo.....	Orense.
86	D. Eloy Celdrán Conesa.....	Tarragona.
87	D.ª Elena García Huertas.....	Cuenca.
88	D. Rafael Ruiz Gómez.....	Oviedo.
89	D. Antonio Serrano Fernández.....	Gerona.
90	D. Antonio Aller García.....	León.
91	D. Antonio Lucena Clemente.....	Gerona.
92	D.ª Concepción Cordero Lozano.....	Huesca.
93	D. José Sánchez Martín.....	Teruel.
94	D. Ramón García Telenti.....	Gerona.
95	D. Juan Cascajo Estancia.....	Sevilla.
96	D.ª María Angeles Cambronero Arribas.....	Vizcaya.
97	D. Vicente Alonso García.....	Gerona.
98	D. Angel Herranz Valoria.....	Gerona.
99	D. Juan Montes García.....	Gerona.
100	D. Modesto Miera Serna.....	Gerona.
101	D. Juan Corona Tresgallo.....	Vizcaya.
102	D. Luis Ponce de León Bonisset.....	Santander.
103	D. Enrique Corona Muriel.....	Sevilla.
104	D. José Martínez Guijarro.....	Salamanca.
105	D. Modesto Fernández Noguero.....	Vizcaya.
106	D.ª Pilar Cisneros Abril.....	Orense.
107	D. Felipe Prada Pumar.....	Zamora.
108	D.ª María Dolores Rubio Fernández.....	Oviedo.
109	D.ª Hipólita Sánchez Jiménez.....	Cáceres.
110	D.ª Manuel Capella Ros.....	Huesca.
111	D. Fernando de la Fuente Cañamares.....	Vizcaya.
112	D. Fernando de la Fuente Cañamares.....	Gerona.

Aprobada por Orden ministerial.—Madrid, 20 de abril de 1940.

LARRAZ

644	D. Aristides Guimerá Lugo.....	Aibacete.
645	D. José J. Sanchez Vaya.....	Palencia.
646	D. Adolfo Bueta, Saura.....	Huesca.
647	D.ª María Villoria Fernández.....	Soria.
648	D.ª María Angeles Martín Estrada.....	Santander.
649	D.ª María Desamparados Cirujeda Calatayud.....	Santander.
650	D. Alfonso Sánchez de Imaz.....	Tarragona.
651	D. Enrique Fernández Villabrille.....	Jerez.
652	D. Severiano Benavides Gil de Sagredo.....	Gijón.
653	D. Amador Pancorbo Ruiz.....	Granada.
654	D. Jose García Gisbert.....	Cáceres.
655	D. Enrique García Calvo.....	Guipúzcoa.
656	D.ª Eugenia Moreno Bardagi.....	Ciudad Real.
657	D. Julio Giráldez Rubin de Celis.....	Lérida.
658	D.ª Isabel Solovera Blancó.....	Pontevedra.
659	D. Rafael Elvira Contreras.....	Oviedo.
660	D.ª Milagros Grande Colchero.....	Barcelona.
661	D.ª Agustina Rodríguez Sánchez.....	Vizcaya.
662	D. Agustín Perea Nicolás.....	Cuenca.
663	D. Juan Cuesta Jiménez.....	Albacete.
664	D. Luis Cordavia Sorrosal.....	Guipúzcoa.
665	D.ª María Angela Nieto Esteban.....	Guipúzcoa.
666	D. Antonio Santaolalla Abad.....	Almería.
667	D. José Díaz Duque.....	Avila.
668	D. Pablo Batés Lafuente.....	Zaragoza.
669	D. Amador Fernández Sánchez.....	Guipúzcoa.
670	D. Emilio Rodríguez Hernández.....	Badajoz.

SEGUNDA LISTA

1	D.ª Enriqueta Jiménez Villa.....	Santander.
2	D. Manuel Medina Pérez.....	Sevilla.
3	D.ª María Teresa Granda Zubeldia.....	Santander.
4	D. Manuel Valcarcel Fernández.....	Santander.
5	D. Rafael Pérez Montesdeoca.....	Las Palmas.
6	D. Ignacio Blasco Matellano.....	Santander.
7	D.ª Emilia Escobar Sanchez.....	Lérida.
8	D. Alejandro Simón Díez.....	Zaragoza.
9	D. Agustín Marqués Sánchez.....	Cáceres.
10	D.ª Vicenta Martín Blesá.....	Zaragoza.
11	D. Alfredo Abella de Castro.....	León.
12	D. Luis Fernández Quintas.....	Lugo.
13	D. Gregorio Manuel Ruiz Huarte.....	Navarra.
14	D.ª Agueda Fernández Franco.....	Salamanca.
15	D. Valeriano Dominguez García.....	Burgos.
16	D. Angel García Rivas Guaza.....	Badajoz.
17	D. Joaquín Blanes García.....	Lérida.
18	D.ª Emilia Rabadán Tamayo.....	Badajoz.
19	D. Cipriano Angel Calderón.....	Dep.ª Ceuta.
20	D. Gabriel Orfila Llopis.....	Lérida.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de abril de 1940 designando Vocales de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

Ilmo. Sr.: Dimittidos en sus cargos de Vocales titulares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola los representantes de la Sociedad General Azucarera de España, señores don Andrés Ruiz Pla y don Emilio Laguna Azorín.

Vacantes, asimismo, por dimisión las representaciones suplentes que desempeñaban don Jesús Fernández Montes, de la Sociedad General, y don Elisardo Domínguez Sierra, de la Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima, y, por fallecimiento, la que ostentaba don San-

tiago Fernández Benedit, de la Agrícola Industrial Navarra.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las Sociedades representadas, ha acordado designar para sustituirles, respectivamente, Vocales Titulares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola a don Elisardo Domínguez Sierra y don Ramón Lorente Junquera, y suplentes a don Francisco Muros Garrido, don Emilio García de Silva y don Francisco Cano Fernández.

Lo que digo a V. I. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

1931, con el 40 por 100 de recargo sobre el salario normal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se convoca concurso de traslado para proveer varias Jefaturas Provinciales de Sanidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, dictada en consonancia con lo prevenido en el Decreto 9 de marzo último, por esta Dirección General, se convoca a Concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en activo servicio o en expectación de destino, para proveer las plazas de Jefes Provinciales de Sanidad de Madrid, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Murcia y Valencia, todas ellas con población superior a 100.000 habitantes.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido por el Director general de Sanidad, un Inspector general de Sanidad y tres Jefes Provinciales de Sanidad, designados al efecto, por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Los aspirantes dispondrán del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias en el Registro General de esta Dirección (Plaza de España, Madrid), acompañadas de cuantos justificantes estimen necesarios de los méritos que quieran alegar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 20 de abril de 1940.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de abril de 1940 autorizando transitoriamente el trabajo en domingo en las minas de carbón de Asturias, León y Palencia.

Ilmo. Sr.: El Decreto-Ley de 8 de junio de 1925, en su artículo 5.º, exceptúa del descanso dominical los trabajos eventualmente perentorios que sea necesario realizar por inminencia del daño, así como los que no sean susceptibles de interrupción, por razones que determinen grave perjuicio al interés público, admitiendo en el artículo 7.º que pueda llegarse incluso a suspender por dichas causas extraordinarias y en atención a consideraciones económicas apropiadas, del descanso semanal que, en compensación, fija la misma disposición legal. Las necesidades de nuestra industria en los momentos presentes fuerzan a la aplicación de los preceptos legales citados en las explotaciones mineras de carbón, ya que, de su producción depende la continuidad de otras industrias e incluso en servicios generales imprescindibles.

Por todo ello, conformes las Autoridades eclesiásticas respectivas, previa consulta a la Asesoría jurídica y Dirección general de Tra-

bajo y conocimiento del Consejo de Ministros, este Ministerio ha acordado disponer:

Primero.—Quedan transitoriamente exceptuados del descanso dominical los trabajos que se realicen en las minas de carbón de Asturias, León y Palencia, tanto en la extracción o arranque, como en las demás faenas de limpieza, transportes, etc.

Segundo.—En los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, podrá considerarse en suspenso, mientras dure la excepción, la obligación de dar al personal ocupado en domingo, otro día de descanso en la semana, siempre que la empresa, previa solicitud de la Oficina local de Colocación, demuestre no existir en paro obreros cualificados dentro de la profesión y especialidad.

Tercero.—En ningún caso la jornada de trabajo en domingo podrá exceder de ocho horas, incluidas en éstas la que, con arreglo a lo establecido en el artículo 6.º del Decreto-Ley ya citado, ha de dejarse libre para el cumplimiento de los deberes religiosos por los obreros.

Cuarto.—Las horas de trabajo en domingo, sin compensación de descanso en otros días de la semana, se estimarán como extraordinarias, abonándose, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 1.º de julio de